I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Jonathan

San Bernardo Crece con todos
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

D.A. EXENTO Nº 3.759.-
SAN BERNARDO, marzo 22 de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de **Astudillo y Blanco Limitada**;

- El Memorándum Nº 249, de fecha 18 de marzo de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Escuela de Conductores"** a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **ASTUDILLO Y BLANCO LIMITADA, R.U.T.: Nº 76.573.920-9.**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Balmaceda Nº 461, de esta comuna**.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites obtener permiso de construcción, recepción final y construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Gpr-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/